Resolución V.M.S.P. N° 99

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2011 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS PARA SANITARIOS", CONVOCADO POR LA UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA- CENTRAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE DESIGNA A LA DIRECTORA REGIONAL COMO RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.-----------------------------------

Asunción, 13 de junio de 2.011.-

VISTO:

El expediente remitido por la Directora Regional y la Administradora de la Undécima Región Sanitaria - Central, en el cual se solicita la Adjudicación en el proceso correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2011 "Adquisición de Útiles y Materiales Eléctricos, Herramientas Menores y Accesorios para sanitarios" y;-------------------------

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011 "Adquisición de Útiles y Materiales Eléctricos, Herramientas Menores y Accesorios para sanitarios", convocado por la Undécima Región Sanitaria - Central, fue programada en el Plan Anual de Contrataciones, PAC N° 216.390.--

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado CDP N° 581 de fecha 11 de marzo de 2.011, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.---

Que por Resolución XI R.S. N° 61/2011 de fecha 29 de marzo de 2.011, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el inicio y la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.------------

Que se ha cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: 1. AMALGAMA S.A., 2. PIRO'Y S.A 3. MGM INGENIERIA S.A., 4. FONOLUZ S.A., 5. FERRETERÍA REPÚBLICA , 6. FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.-------

Que el Acto de Apertura de Sobres fue realizado en fecha 11 de abril de 2.011 y fueron recepcionadas 6 (seis) ofertas, de las firmas: PIRO'Y S.A., DESPASA, FUSION 2000 S.R.L., FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L., CCP S.A.---

Que el Comité de Evaluación elevó su informe en fecha 17 de mayo de 2.011, recomendando la Adjudicación a favor de las firmas: PIRO'Y S.A. (RUC 80000505-8), FUSIÓN 2000 S.R.L. (RUC 80031201-5), FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. (RUC 80033363-2), FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L.(RUC 80021625-3), compañía COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC 80000077-3).--

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Dictamen A.J. N° 1043 de fecha 02 de mayo de 2.011, firmado por el Abogado José María Benítez Aquino y refrendado por el Director General, Abogado Gustavo Irala Villar, ha emitido su parecer favorable, de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia, expresándose en los siguientes términos: "(...) ésta Dirección de Asesoría Jurídica ,considera que no existen obstáculos legales para aprobar los resultados del procedimiento y proceder a la Adjudicación de las siguientes empresas: PIRO'Y S.A., por un monto total de Gs. 40.397.360, FUSIÓN 2000 S.R.L por un monto total de Gs. 20.800.590, FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. por un monto de Gs. 27.037.460, FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L por un monto de Gs. 22.152.610, COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A por un monto de Gs. 18.380.210, a través de la Resolución Ministerial correspondiente, en la forma recomendada por el Comité de Evaluación conformado por la C.P. Noelia Torales, Administradora Regional, Maby González Lesmo, Jefe Sub UOC XI Región Sanitaria, Prof. Rocío Ibarra, Jefa de Licitaciones, Sr. Alberto Valdez, Encargado de la SUOC del Hospital de Villa Elisa, Econ. Oscar Cáceres, Administrador del Hospital del Indígena, Lic. Gabriela Aguiar, Administradora del Hospital Distrital de Iya, en su Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 17 de mayo de 2011, con cuatro (4) fojas, completándose con el Cuadro comparativo de Ofertas y el Cuadro de Recomendación de Adjudicación. --

Asunción, 13 de junio de 2.011.-

Que conforme a los Artículos 19° y 20° numeral 6, del Decreto N°21.376/98, corresponde a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Artículo 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones", funciones delegadas al Vice Ministro de Salud Pública en todo lo referente a las Licitaciones por Concurso de Ofertas, conforme a la Resolución S.G. N° 71 de fecha 12 de setiembre de 2008 y y 954 de fecha 20 de noviembre de 2009, que establece:"Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de Contratación, deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo".-

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

EL SEÑOR VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/11 para la "Adquisición de Útiles y materiales Eléctricos, Herramientas Menores y Accesorios para sanitarios" convocado por la Undécima Región Sanitaria - Central dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en atención a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y que, salvo lo mencionado en el Artículo 2° de la presente Resolución, concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

FIRMA ADJUDICADA	RUC	ÍTEM	MONTO ADJUDICADO
PIRO Y S.A.	80000505-8	9-10-12-13-15-18-20-27-30-36-42-43-44-45-46-47-51-52-69	Gs. 31. 314 360
FUSIÓN 2000 S.R.L.	80031201-5	5-6-17-23-28-49-54-55-57-61-75-94-118-119-120-130-131-132-136-137-139-142-144-148-151-152-157-160-161-162-178-180-183-184	Gs. 20. 550 590
FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A	80033363-2	7-8-24-25-26-32-33-34-40-41-56-70-71-74-77-82-83-86-89-90-113-123-127-133-134-137-138-140-141-143-145-146-147-153-154-159-163-164-167-168-169-175-179-182-183-187-188-189-194-196-198	Gs. 27. 037 460
FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L.	80021625-3	31-67-68-72-75-78-79-80-81-84-85-87-88-91-92-93-95-96-97-98-99-100-101-102-103-104-105-108-109-110-111-112-114-115-116-117-121-125-126-155-156-165-166-170-171-172-173-175-176-177-181-185-190-191-192-193-195-197	Gs. 20. 432 610
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	80000077-3	1-2-3-11-16-21-22-35-37-53-58-62-63-65-66-100-124-128-129-135-149-150-158	Gs. 17. 911 560
		TOTAL ADJUDICADO Gs. 117. 246. 580	
Son Guaraníes ciento diecisiete millones doscientos cuarenta y seis mil quinientos ochenta.			

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA DE ESTADO

Asunción, 15 de junio de 2.011.-

Artículo 2° **DECLARAR** desiertos los ítems 4, 76, y 122 por carecer de ofertas en los mismos, conforme a lo establecido en el Artículo 30, inciso "a" de la ley 2051/03; y los ítems 14, 19, 29, 39, 48, 50, 59, 60, 64 y 172, 174, 186, por superar sustancialmente el precio referencial, conforme a lo establecido en el mismo Artículo, inciso "c".- -

Artículo 3° **DISPONER** la obligatoriedad de la extensión de la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato por parte de las firmas adjudicadas, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/11 para la "Adquisición de Útiles y Materiales Eléctricos, Herramientas Menores y Accesorios para sanitarios", convocado por la Undécima Región Sanitaria Central dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.- -

Artículo 4° **DESIGNAR** a la Directora Regional de la Undécima Región Sanitaria - Central, como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ante las firmas adjudicadas en este proceso de conformidad al Articulo 1° de la presente Resolución y facultarlo, en consecuencia, a suscribir el Contrato correspondiente, previo dictamen positivo, en tal sentido, de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social .- -

Artículo 5° **ESTABLECER** que la presente erogación sea financiada con fondos previstos en las partidas 340 y 390 del Presupuesto General de la Nación, del ejercicio Fiscal 2011, asignados a la Undécima Región Sanitaria-Central, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social .- -

Artículo 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.- -

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SECRETARIA DE SALUD - VICEMINISTRO

DR. EDGAR GIMÉNEZ CABALLERO
VICEMINISTRO DE SALUD PUBLICA